



**A Y U N T A M I E N T O**  
DE  
**SAN ANDRÉS DEL RABANEDO**  
**(LEÓN)**  
SEC/a.a.

**DON CÉSAR FERNANDO RUANO MUÑOZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN).-**

**CERTIFICO.-** Que con fecha veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, se ha dictado por la Alcaldía la resolución que literalmente transcrita dice:

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Disposición Adicional 2ª, apartado 1º, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de agosto de 2018 se aprobó iniciar el expediente para la contratación por procedimiento abierto simplificado del “Plan de asfaltado 2018 en el término municipal de San Andrés del Rabanedo”, justificando la celebración del contrato por la situación en la que se encuentra el firme de diversas calles del municipio quedando acreditado que la contratación del plan de asfaltado 2018 en el término municipal de San Andrés del Rabanedo mediante un contrato de obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento. Se ordena la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato.

Examinado el expediente, vistos los pliegos de prescripciones técnicas de fecha 22 de junio de 2018 y el de cláusulas administrativas particulares de fecha 27 de agosto de 2018, visto el informe propuesta de fecha 7 de septiembre de 2018 del Técnico de Contratación con el conforme de Secretaría y el informe sin reparos de Intervención de fecha 24 de septiembre de 2018.

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la obra Plan de Asfaltado 2018 en el término municipal de San Andrés del Rabanedo, convocando su licitación.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

**TERCERO.-** Aprobar el proyecto “Plan de asfaltado 2018 en el término municipal de San Andrés del Rabanedo” redactado por el Ingeniero Técnico Municipal.

**CUARTO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**QUINTO.-** Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante de la Plataforma del Sector Público con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.-** Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SEPTIMO.-** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

- Dª Mª del Camino Cabañas Rodríguez, Alcaldesa en funciones o concejal en que delegue, que actuará como Presidenta de la Mesa.



**A Y U N T A M I E N T O**  
DE  
**SAN ANDRÉS DEL RABANEDO**  
**(LEÓN)**  
SEC/a.a.

**Vocales:**

- D. Cesar Fernando Ruano Muñoz, Secretario Municipal, o funcionario que legalmente le sustituya.
- D. Ignacio Pérez Muñoz, Interventor Municipal o funcionario que legalmente le sustituya.
- D. José Vicente Revilla García, Técnico de Contratación Municipal, o funcionario que legalmente le sustituya.
- D. Ignacio Martínez Casares, Arquitecto Municipal, o funcionario que legalmente le sustituya.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Lourdes Rodríguez Fernández, que actuará como Secretaria de la Mesa, o funcionario que legalmente le sustituya.

**Y para que conste, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno de la Tercera Teniente de Alcalde en funciones de Alcaldesa, en San Andrés del Rabanedo, a veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho.**

**LA TERCERA TENIENTE DE ALCALDE EN  
FUNCIONES DE ALCALDESA**

**Fdo.: M<sup>a</sup> del Camino Cabañas Rodríguez**



**EL SECRETARIO,**

**Fdo.: Cesar-Fernando Ruano Muñoz**